

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2022-6418 *Aprobación, exposición pública de los padrones y listas cobratorias de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2022, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2022, se han aprobado los padrones y la listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana correspondiente al año 2022.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación y artículo 9 de la Ordenanza reguladora del tipo de gravamen del Impuesto, se comunica la puesta al cobro de dichos recibos, en periodo voluntario, entre el 1 de septiembre y el 21 de noviembre de 2022, transcurrido el cual, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas correspondientes el día 3 de octubre de 2022.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización de la exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Mazcuerras, 10 de agosto de 2022.

El alcalde por delegación,

Raúl Fernández Villar.

2022/6418

CVE-2022-6418